



Delitos de Odio: cuando ser diferente te puede convertir en víctima



04.May - 31.May 2020

Cod. @34-20

Mod.:
Online

Edition
2020

Activity type
Long-term online course

Date
04.May - 31.May 2020

Languages
Spanish

Academic Validity
30 hours

Organising Committee

Fundación
BBVA



Description

«Gorroto delitu» terminoa finkatu da, hain zuzen, portaeren kategoria bat definitzeko non faktore esanguratsu eta komun bat den gorrotoa eta bazterkeria elementu motibatzaile gisa agertzea.

Gorroto delituak aurreiritzietan oinarrituta pertsona baten aurka izandako erasoak dira. Aurreiritzi horiek oinarri hauek izan ditzakete:

- Ezgaitasuna.
- Arraza, jatorri etnikoa eta jatorri herrialdea.
- Erlijioa edo sinismenak.
- Sexu orientazioa edo identitatea.
- Gizarte bazterkeria egoera.
- Beste edozein egoera edo ezaugarri sozial nahiz pertsonal.

Edonor izan daiteke gorroto delitu baten biktima, eraso edo aurreiritziaren jomuga den taldeko kidea den albo batera utzita. Ekintza horiek pertsonen edo jabetzen aurka egin daitezke.

Ikastaro hau zuzenbidea, psikologia, kriminologia, gizarte heziketa, gizarte langintza, soziologia, antropologia eta pedagogia ikasketetako ikasleei eta tituludunei eskaintzen zaie, baita ikastaroaren gaian eguneratzeko interesa duten gainerako pertsonen ere.

Objectives

Gorroto delitu bat zer den eta zer ez den jakitea.

Delitu gorrotoari lotutako gaur egungo prebentzio eta esku hartze programak ikastea.

Gorroto delituen gaineko epaiak aztertzea, erasotzaileen eta biktimen profilak bereizi ahal izateko, baita delitu horien testuinguruen ezaugarriak ezagutzeko ere.

Gorroto delituetan sare sozialek duten garrantziari erreparatzea: nola erabili dira, nola erabiltzen dira eta nola esku har daitekeen horietan.

Program

04-05-2020 / 10-05-2020

Delitos de odio: xenofobia, islamofobia, homofobia y otras manifestaciones violentas

La terminología "delitos de odio" se ha acuñado para definir a una categoría de conductas que presentan como factor significativo y común la presencia de un elemento motivador, el odio y la discriminación. Los delitos de odio son aquellos incidentes que están dirigidos contra una persona motivados por un prejuicio basado en: * La discapacidad. * La raza, origen étnico o país de procedencia. * La religión o las creencias. * La orientación e identidad sexual. * La situación de exclusión social. * Cualquier otra circunstancia o condición social o personal. En esta ponencia analizaremos cómo cualquier persona puede ser víctima de un delito de odio, con independencia de que pertenezca al grupo al que va dirigida la hostilidad o prejuicio y como estas acciones pueden efectuarse contra las personas o contra propiedades.

11-05-2020 / 17-05-2020

Intervención ante los delitos de odio: prevención e intervención

Este módulo como objetivo que los alumnos diferencien las conductas en que la selección de una víctima por pertenecer a un colectivo especialmente vulnerable configura el tipo de los denominados Delitos de Odio. Para ello la transmisión de conocimientos irán dirigidos a acreditar la motivación del autor conociendo y reseñando los indicadores de prejuicio o también denominados los indicadores de polarización, los cuales consisten en "Indicios que deben de ser debidamente recopilados e incorporados a diligencias, con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes indicios racionales de criminalidad, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso condenas". Utilizando un modo expositivo, apoyándonos en medios técnicos el ponente desarrollara un análisis de cuál es el círculo de la violencia en la sociedad actual. Del mismo modo ofrecerá una descripción y perfil de los distintos miembros de los diferentes grupos urbanos violentos que han convertido su filosofía de vida en el uso de la violencia hacia las personas que no piensan o son como ellos. Del mismo modo en este módulo se comunicará a los alumnos que y cuáles son los indicadores de polarización, como detectarlos y como documentarlos a fin de propagar el conocimiento a los mismos, con el objetivo de sensibilizar, prevenir, distinguir y en su caso denunciar estos ilícitos penales. En el desarrollo del módulo se utilizaran imágenes y sonidos referidos a los indicadores de polarización, se determinara como la música se ha convertido en vehículo de la propagación del mensaje del odio, así como la estética y la utilización de diferente simbología se ha convertido del mismo modo en la transmisión de este mensaje.

18-05-2020 / 24-05-2020

Perfil criminológico y psicológico de los condenados por delitos de odio

Los denominados delitos de odio abarcan todas aquellas formas de ilícitos penales motivados por elementos racistas, ideológicos, religiosos, étnicos, de nacionalidad, referidos a la situación familiar, orientación sexual, enfermedad o discapacidad de la víctima. Este tipo de hechos, sin pertenecer a un fenómeno reciente, han adquirido últimamente mayor visibilidad en los medios de comunicación y una mayor sensibilización por parte de la sociedad. No obstante, todavía existe mucho desconocimiento sobre la etiología de este tipo de delitos y la motivación de las personas que los cometen. En la línea de trabajar con este tipo de penados, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en concreto, la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativa, está diseñando de forma pionera el "Programa Diversidad de intervención para personas condenadas por delitos de odio y/o discriminación". Para ello, ha sido imprescindible conocer, en primer lugar, a los delincuentes que cometen dichos delitos de odio y

cuál es su perfil criminológico para, siguiendo el Modelo de Riesgo-Necesidades-Responsividad de Andrews y Bonta, poder adaptar la intervención a las necesidades criminogénicas que presentan los penados a los que va dirigida. En esta ponencia, por tanto, se presentarán los resultados de una investigación novedosa en España sobre las características psicológicas y criminológicas que describen a los condenados por delitos de odio. Se expondrán las variables sociodemográficas, los factores de riesgo del sujeto, su historial delictivo, así como toda una serie de variables psicológicas que pudieran estar relacionadas con la conducta delictiva. A partir del análisis de toda esta información, se reflexionará si es posible hablar de un perfil diferencial de delinquentes condenados por delitos de odio y cuáles podrían ser las dificultades que podrían surgir en el tratamiento de este tipo de penados.

25-05-2020 / 31-05-2020

Odio e incitación a la violencia en el contexto del terrorismo islamista. Internet como elemento ambiental

La invasión yihadista de Internet ha permitido a organizaciones como Al Qaeda y, sobre todo, Estado Islámico (EI) abrir un segundo frente en su lucha contra Occidente y sus aliados en aquellos países de mayoría musulmana. Particularmente la progresiva radicalización de jóvenes musulmanes en la diáspora europea no puede ser entendida hoy en día sin prestar atención a la propaganda yihadista difundida a través de la red. Con la ayuda de jóvenes europeos recién reclutados, el terrorismo yihadista se ha adaptado con una rapidez asombrosa a la evolución tecnológica de la red global de Internet, lo cual, en no pocas ocasiones, le ha permitido ir un paso por delante de las fuerzas de seguridad. ¿Por qué? Una de las razones es que las organizaciones terroristas ya no necesitan emitir sus comunicados y amenazas a través de sus propias páginas Web. Más bien existe una amplia y al mismo tiempo descentralizada red de miles de páginas y foros, en los cuales se publican y difunden contenidos de naturaleza radical. Al mismo tiempo, el movimiento yihadista global ha encontrado en las nuevas tecnologías su mejor aliado para desarrollar actividades de carácter muy variado, como reclutar, difundir sus acciones, darse a conocer y expandir un mensaje de terror a través, por ejemplo, de las redes sociales u otros medios online accesibles desde casi cualquier punto del globo, de carácter gratuito y de fácil difusión. Por el contrario, desde el contraterrorismo no se ha conseguido todavía hacer frente eficazmente a esta evolución. Y es que la red global de Internet es un soporte dinámico que requiere una adaptación constante y en el que, además, no resulta fácil legislar. Por todo lo explicado, el objetivo de la ponencia es analizar desde un punto de vista fundamentalmente criminológico los canales a través de los cuales EI está difundiendo su mensaje de odio y terror entre, sobre todo, la diáspora musulmana que viven en Occidente. Para ello, se van a analizar, entre otros, los foros yihadistas, las revistas publicadas a través de Internet por organizaciones como Al Qaeda (Inspire) o EI (Dabiq, Rumiya), las redes sociales (Facebook, Twitter), el material audio-visual (fundamentalmente vídeos publicados en plataformas como YouTube o bien a través de compañías mediáticas adscritas a EI como Al Hayat Media Center), así como la red oscura o darknet. La finalidad de la ponencia es transmitir la idea de que EI ha sido quizá la primera organización terrorista de la historia en lograr presentar el terror y la violencia a través de Internet de una forma espectacular, hollywoodiense, a la vez que tremendamente seductora para buena parte de su audiencia. Todo ello conduce a buscar medidas, más allá del Derecho penal, para precisamente lograr contrarrestar ese poder de seducción.

Directed by



Nahikari Sánchez Herrero

APCN

Teachers



Miguel Ángel Cano Paños

Universidad de Granada



Meritxell Pérez Ramírez



Samuel Rodríguez Ferrández



Nahikari Sánchez Herrero

APCN

Registration fees

REGISTRATION	UNTIL 06-05-2020
Single rate	80,00 EUR